



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

El congresista de la República Nivardo Edgar Tello Montes a través del Grupo Parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto:

I. FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la elaboración de un nuevo currículo nacional de educación básica, con la finalidad de que el Ministerio de Educación emita nuevas disposiciones que lo regulen. Con la finalidad de mejorar la calidad educativa de la educación básica para lograr estudiantes con mayor conocimiento y aptitudes para lograr el acceso a la educación superior.

Artículo 2. Declaración de interés nacional para la elaboración de un nuevo currículo

Declárase de interés nacional elaboración de un nuevo currículo nacional de educación básica que contemple la promoción de las líneas de acción educativa contenida en las asignaturas de filosofía y lógica, psicología, historia del Perú y del mundo, biología, química, educación cívica, economía y geopolítica.

Artículo 3. Acciones complementarias

3.1 En un plazo máximo de veinte (20) días hábiles de la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación conforma un grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo currículo nacional de educación básica con las líneas de acción educativa precisadas en el artículo 2.

3.2 El indicado grupo de trabajo tiene como miembros a representantes de diferentes Gremios Sindicales reconocidos que agrupan a los Trabajadores de la Educación del Perú

3.4 Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer el despliegue de las acciones de difusión y de generación de mesas de trabajo con los diferentes Gremios Sindicales reconocidos que agrupan a los Trabajadores de la Educación del Perú, así como con organizaciones de padres de familia.

Lima, noviembre del 2021

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Germán Tacuri
Congresista

Alex A. Paredes González
Congresista

Elizabeth Medina Hermosillo
Congresista





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

I.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La calidad educativa en las instituciones educativas ha ido en decrecimiento,

"El sistema educativo en el Perú no ha resuelto el problema de cobertura y calidad en la educación básica; observándose en los rendimientos escolares que están muy por debajo de lo que el propio currículo establece" (Gómez, 2006)¹. Asimismo, se advierte que "la educación en el Perú requiere de rigurosas reflexiones y de serias decisiones políticas para atender la mejora de la calidad de los procesos educativos"² (Tueros, 2017). Visto así, queda claro que, para atender el problema en torno a la calidad de educación básica, se requiere la participación de funcionarios y actores educativos a efectos de mejorar la planificación escolar y las políticas públicas sobre la materia.

Lo mencionado guarda estrecha relación con el artículo 3 de la Ley 28044, Ley General de Educación; ya que, el Estado debe velar por el correcto ejercicio del derecho a la educación integral y de calidad.³

En ese sentido, a efectos de atender el derecho fundamental previamente mencionado, instaurar una currícula escolar por asignaturas como: Filosofía y Lógica, Psicología, Historia del Perú y del mundo, Biología y Química; se lograría cerrar la brecha educativa, en cuanto a la calidad de enseñanza recibida por el alumno.

A manera de ejemplo, la revalorización del curso de Filosofía en el currículo escolar es importante y un reto porque uno de los desafíos

¹ Gómez Gallardo, L. L. M., & Macedo Buleje, J. C. (2006). PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO (p.1). Revistas de investigación Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Visto el 28 de octubre de 2021. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educar/article/view/3801/3055>

² Pontificia Universidad Católica del Perú. (2017). VIII Seminario de Análisis y Perspectivas de la Educación en el Perú. Educación para una Ciudadanía Ética y Democrática. Visto el 27 de octubre de 2021. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/165999/Lib_VIII%20Seminario%20An%C3%A1lisis%20y%20Perspectivas%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

³ Ley General de Educación, Ley N° 28044

"Artículo 3°.- La educación como derecho"

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo".



para avanzar en educación en nuestro país es el desarrollo de habilidades más complejas y en ello la filosofía juega un rol de primer orden

Por otra parte, "la psicología ha sido fundamental para el proceso de enseñanza -aprendizaje ya que a través de ella se podrá entender cómo aprendemos, a través de cada una de las etapas de desarrollo, el conocimiento de esta ciencia ayudará al docente a que pueda identificar y actuar ante diferentes dificultades, problemas o trastornos de aprendizaje ya que conocerá las características de cada uno de ellos con el fin de planificar, seleccionar implementar las mejores estrategias metodológicas, didácticas y los recursos adecuados según las necesidades de cada estudiante. A su vez el docente podrá destacar las capacidades que posee un estudiante, siendo partícipe del proceso cognitivos de los alumnos asumiendo el rol de facilitador, guía en el ámbito educativo como social". (Garzón. 2019)⁴

Otro aspecto a tener en cuenta es que "en el año 2006, el Proyecto Nacional de Educación definió la educación ciudadana como uno de los pilares fundamentales del sistema educativo del país y enfatizó la consolidación democrática como una meta para el 2021 (el año del bicentenario de la independencia peruana). La ciudadanía se ha convertido en un foco principal del currículo de la educación básica, la que ha tenido evaluaciones nacionales con base en muestras del aprendizaje de los alumnos en esta área realizadas en el 2004 y el 2013" (International Association for the Evaluation of Educational Achievement - IEA, 2018) [Énfasis agregado]. Es en ese sentido que, resulta oportuno que en el currículo nacional se priorice la formación ciudadana y cívica para lograr el fortalecimiento de la ciudadanía y participación democrática desde las etapas tempranas de niñez y adolescencia de los estudiantes del Perú.

Por otra parte, las materias de economía y geopolítica podrán dotar de una alfabetización económica y brindará herramientas de análisis y pensamiento crítico sobre la realidad nacional e internacional. Al respecto tenemos diversos pronunciamientos de especialistas que se han pronunciado a favor de implementar la enseñanza en economía y habilidades financieras desde las escuelas, así por ejemplo John

⁴ Garzón González, J. A. y otros (2019). *Vista de El impacto de la psicología en el ámbito educativo* (p. 544). Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento. Visto el 29 de octubre de 2021. <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/463/537>



Brock, director del Centro de Educación Económica de la Universidad de Colorado, y Claudia Sícoli, directora del Centro de Economía de la UPC señalaron que:

"Una buena formación económica, desde el colegio, permite formar ciudadanos responsables." (Gestión, 2015)

"Hay dos grandes razones para esto. La primera es que conociendo estas materias tendrán una ventaja en la toma de decisiones frente a quienes no la han tenido. Estarán mejor preparados. Segundo, la formación en economía contribuye a que los ciudadanos entiendan las actividades que realiza el Gobierno para mejorar la situación actual. Hoy se necesita a ciudadanos que sirvan de apoyo para que las políticas públicas en bien de la economía salgan adelante." (El Comercio, 2021)

De igual forma, la enseñanza de geopolítica permitirá dotar de habilidades en los estudiantes para fomentar un desarrollo sostenible en la diversidad geográfica de nuestro país, así pues, se considera que la geopolítica permite que los países puedan detectar e identificar sus prioridades y gestionarlas de manera eficientes, de esta forma se pronuncia Bolívar Ocampo (Bolívar Ocampo, 2012) "Los países que en base a un análisis de su geografía y sus recursos —que son el tablero y las piezas de ajedrez— han identificado sus intereses nacionales permanentes, son los que mejor y mayor provecho están obteniendo en un ambiente internacional globalizado lleno de cambios muy dinámicos y a veces violentos". En similar sentido, Castro Contreras (2020, pág. 29) señaló que:

"El ciudadano peruano cuyos conocimientos y contenidos son definidos por el sistema educativo, también está llamado a poner en la práctica de su vida cotidiana acciones que se dirija a conseguir los objetivos de desarrollo y seguridad con visión geopolítica que deben portar todos los peruanos."

Este esfuerzo básicamente corresponde a la educación, el mismo que debe actuar como un sistema para que en todos los niveles educativos que conforman la primaria, secundaria y universidad, impartan los aspectos y proyecciones geopolíticas que el Perú posee. Solo de esta manera se conseguirá que nuestro país adquiera en el tiempo una situación expectante que ahora carece a pesar de contar en el territorio muchos elementos que le otorgan un contundente poder material. El



país adolece de líderes que cuenten con una visión geopolítica que lleven por nuevos y mejores rumbos a los ciudadanos que son los verdaderos portadores del poder que por delegación vía el voto les otorga a los políticos que son elegidos”

Ahora bien, conforme la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, debemos entender que el Currículo Nacional de la Educación Básica, “es el documento marco de la política educativa de la educación básica que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo Nacional”⁵.

En el mencionado documento, se precisa que las áreas curriculares son una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines. El conjunto de las áreas curriculares, organizado según los ciclos, configuran el plan de estudios de las modalidades o niveles educativos de la Educación Básica⁶. A continuación, se grafica el Plan de estudios de la Educación Básica Regular, en el que se muestra la organización de las áreas curriculares en cada uno de los niveles de la Educación Básica Regular:

⁵ *Currículo Nacional de la Educación Básica*. (s. f.). Ministerio de Educación. Visto el 27 de octubre de 2021. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/#popup1>

⁶ Ministerio de Educación. (2017). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Visto el 29 de octubre de 2021. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>



Cuadro N° 1

Cuadro IV.1													
NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	I	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	0-2	3-5	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación	Comunicación*	Comunicación						Comunicación				
		Castellano como segunda lengua**	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
			Inglés						Inglés				
			Arte y cultura						Arte y cultura				
	Personal social	Personal social	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
			Educación religiosa***						Educación religiosa***				
	Psicomotriz	Psicomotriz	Educación física						Educación física				
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
									Educación para el trabajo				
		Matemática	Matemática						Matemática				
Tutoría y orientación educativa													

Plan de Estudios de la Educación Básica Regular

Fuente: Ministerio de Educación⁷

** El área de Comunicación se desarrolla en todas las instituciones educativas (II.EE.) cuyos estudiantes tienen el castellano como lengua materna. Este es el referente para el desarrollo del área en los casos de lenguas originarias como lenguas maternas.

** El área de Castellano como segunda lengua se desarrolla en aquellas II.EE. que son bilingües y cuyos estudiantes tienen como lengua materna a una de las 47 lenguas originarias o lengua de señas, y que aprenden el castellano como segunda lengua. En el ciclo II del nivel de Educación Inicial se desarrolla en la edad de 5 años y solo la comprensión oral.

*** En el área de Educación religiosa los padres o tutores que profesan una religión o creencias diferentes a la religión católica pueden exonerar a sus hijos de acuerdo a ley." (Ministerio de Educación, 2016)

⁷ Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU (p. 161)
<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>

Respecto a las experiencias en Latinoamérica se consideran las siguientes; en primer lugar, conforme a la legislación chilena, en el artículo 20 de la Ley N° 20.370⁸, busca que los estudiantes profundicen sus conocimientos a efectos de ejercer activamente su participación en la sociedad. Asimismo, se aprecia el enfoque humanístico-científico de la educación, que permite contar con una formación técnico-profesional, que atiende los distintos perfiles de egreso de acuerdo al sector económico de interés del alumno, situación similar ocurre con la formación artística. Se espera que, al final de este proceso educativo, los alumnos puedan incorporarse a la vida profesional.

En segundo lugar, cabe mencionar la experiencia descrita en una actividad sobre Biología, que contó con la participación de alumnos de primaria en Ecatepec -Estado de México- y el preescolar en Iztacalco DF, respecto a Biología; ya que, demostró que el trabajo en equipo sistematizando la experimentación, permite desarrollar de manera efectiva el lenguaje científico y el pensamiento lógico de los estudiantes. (Paz, s/f)⁹.

Finalmente, la normativa colombiana menciona, en el artículo 34 del Decreto 1860 de 1994¹⁰, que el plan de estudios debe incluir áreas del conocimiento definidas como obligatorias, haciendo remisión al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Colombia). En ese sentido, se aprecia que la currícula educativa en dicho país considera a las ciencias sociales, ciencias naturales, educación ética, entre otras, como materias fundamentales de la formación académica.

⁸ Ley N° 20.310

"Artículo 20. La educación media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares."

La formación diferenciada humanístico-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. La formación diferenciada técnico-profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos."

Dicha enseñanza habilita, por otra parte, al alumno, para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo."

⁹ Paz Ruiz, V. (s/f). *Vista de La enseñanza de la Biología en el preescolar y primaria por medio de organizadores conceptuales. un caso el concepto de planta* (p.9). Visto el 29 de octubre de 2021, http://www.conicet.org.mx/congreso/memoriadigital/v10/pdf/area_tematica_05/nonencias/1160-F.pdf

¹⁰ Decreto 1860 de 1994

"Artículo 34. ÁREAS"

En el plan de estudios se incluirán las áreas del

conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados."



I.2 NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

Como es de verse, la falta de asignaturas tales como Filosofía, Psicología, Biología, entre otros, **en el Currículo Nacional de Educación Básica, resulta una clara desventaja frente a la educación que se tiene en nuestros países vecinos, partiendo desde las especificaciones normativas, que ordenan la inclusión de las materias antes mencionadas como obligatorias.** Por lo tanto, corresponde a las autoridades competentes en el sector educativo, analizar los resultados peruanos, comparando la realidad interna frente a las experiencias internacionales, para identificar las debilidades nacionales para aplicar otras estrategias exitosas y mejorar la calidad educativa en el Perú.

Por ello, frente a lo mencionado por el presidente de la República, Pedro Castillo, en la reunión de trabajo "Fortaleciendo la articulación intergubernamental en el marco de la descentralización", organizada por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), sobre la elaboración de una nueva currícula escolar, se considera conveniente que esta contenga asignaturas como educación cívica, filosofía, economía política, entre otros¹¹; a fin de beneficiar la calidad de la educación básica en el contexto peruano.

Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que, para que una agenda educativa sea exitosa requiere ser ejecutada por docentes especialistas en las materias antes descritas, quienes además cuenten con capacidad pedagógica, la misma que debe ser medida conforme la meritocracia.

«Creemos que las asignaturas que hoy se enseñan no son las que ligen educación (sic) básica regular con la educación universitaria. El Minedu no participa en la currícula de los centros privados. Nosotros planteamos que la currícula pública tiene que ser variada. Deben volver el curso de Educación Cívica, Educación Física en primaria y los cursos con nombres científicos, como Química, Anatomía; así como Filosofía; Economía; Historia del Perú»

¹¹ Redacción Gestión (14 de agosto de 2021). Pedro Castillo propone elaborar nueva currícula escolar para el 2022. <https://gestion.pe/peru/pedro-castillo-propone-elaborar-nueva-curricula-escolar-para-el-2022-noticia/?ref=gcsr>



Hay un abismo entre la educación secundaria y superior universitaria y el puente —comenta— son las academias.»¹²

Por los motivos expuestos, es urgente y necesaria una modificación estructural en la currícula que permita que los estudiantes sean aptos para el ingreso a las universidades y enfrentar la educación universitaria.

I.3 PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Se propone que el Ministerio de Educación conforme un grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo currículo nacional de educación básica con las siguientes líneas de acción educativa:

- Filosofía y lógica
- Psicología
- Historia del Perú y del mundo
- Biología, Química
- Educación cívica
- Economía
- Geopolítica.

La necesidad de que sea un grupo de trabajo participativo asegurará la legitimidad de la propuesta de currículo, así también deberá tener como miembros a representantes de diferentes Gremios Sindicales reconocidos que agrupan a los Trabajadores de la Educación del Perú

Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá difundir y promover esta medida y promoverá la generación de mesas de trabajo con los diferentes Gremios Sindicales reconocidos que agrupan a los Trabajadores de la Educación del Perú, así como con organizaciones de padres de familia.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Sobre la Constitución Política

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni modifica la Constitución Política del Perú. Sino más bien se vincula directamente al buscar hacer efectivo el derecho a la educación.

¹² Nota periodística del diario Gestión del 19 de octubre de 2021 denominado "Sutep vs. Fenate: ¿cómo se va a reconfigurar la educación pública?" Una nueva currícula y ley para la carrera pública magisterial, amparada en nueva Constitución, propone la Fenate Perú. Disponible en:



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Sobre la legislación nacional.

La presente iniciativa legislativa no modifica la legislación nacional vigente.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no genera egreso para el erario nacional, ya que es una iniciativa de carácter declarativo y las acciones que se realicen en el currículo serán en el marco del presupuesto público asignado al Ministerio de Educación, sin que eso implique mayor generación de gasto.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Respecto a la vinculación con el Acuerdo Nacional, la propuesta obedece a:

Democracia y Estado de Derecho: 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho

"Con este objetivo el Estado: (...) (b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado; (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes; y (...)"

Equidad y justicia social: 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

"(d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (...) (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad;"

Respecto a la vinculación con la agenda legislativa esta propuesta se vincula con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR, en el objetivo II. *Equidad y Justicia Social*, con la política de Estado 12. *Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y*



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

promoción y defensa de la cultura y del deporte, tema 24 leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.